



Sugerencias sobre el tratamiento, la atención y la rehabilitación de personas con trastornos por consumo de drogas en el contexto de la pandemia COVID-19

Una contribución a la seguridad sanitaria de los países y las comunidades

La enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19), COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2). La enfermedad se caracteriza por una infección respiratoria con síntomas que van desde un leve resfriado común o gripe hasta problemas de salud más graves. Los síntomas suelen incluir fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad para respirar. También se ha descrito dolor muscular y cansancio.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que el actual brote de **COVID-19** es una pandemia¹. Aunque la enfermedad de **COVID-19** suele ser leve y la mayoría de las personas se recuperan rápidamente, **puede ser muy grave para ciertos grupos de personas**, entre ellas los ancianos y las personas con sistemas inmunológicos comprometidos o con afecciones subyacentes.

Las pandemias y las emergencias sanitarias, como el actual brote de **COVID-19**, pueden costar muchas vidas y plantear riesgos adicionales para la economía, la seguridad y estabilidad mundial. **Garantizar el acceso continuo a la atención de la salud** durante una pandemia, incluidos los servicios para las personas que consumen drogas y el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas, es fundamental no sólo para **proteger la salud de las poblaciones**, sino también para la **seguridad y la estabilidad**.

Los trastornos por consumo de drogas suelen ir acompañados de afecciones somáticas como el VIH/SIDA, la hepatitis B y/o C y la tuberculosis, enfermedades pulmonares o cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, cáncer y lesiones y traumas, entre otras. Además, **las personas con trastornos por consumo de drogas**, especialmente las que se inyectan drogas, pueden tener un sistema inmunológico comprometido. Por

último, el **estigma y la discriminación vinculados al consumo de drogas** y a los trastornos por consumo de drogas suelen resultar en limitaciones de acceso a recursos básicos como la vivienda, el empleo, la atención de la salud y el apoyo social. Por todas estas razones, puede resultar más difícil para las personas que consumen drogas y con trastornos por consumo de drogas protegerse y **pueden correr un riesgo especial de desarrollar COVID-19 y sus complicaciones**.

Por consiguiente, es importante garantizar la **continuidad y el acceso adecuado a los servicios de salud y protección social** para las personas que consumen drogas y con trastornos por consumo de drogas, y proporcionar la continuidad de la atención requerida, tal como se describe en las **Normas Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos por Consumo de Drogas (ONUDD/OMS, 2020)**, en la mayor medida posible también en tiempos de crisis. Esto incluye servicios de bajo umbral, así como tratamiento psicosocial y tratamiento farmacológico en una variedad de entornos.

Esto también está en consonancia con los firmes mandatos de los **Estados Miembros de las Naciones Unidas** que, entre otras cosas, se han comprometido a que la salud para todos no deje a nadie atrás en la **agenda de desarrollo 2030** y han puesto de relieve la necesidad de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, las familias, los miembros vulnerables de la sociedad, las comunidades y la sociedad en su conjunto, tal como está plasmado en el **Documento Final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016** sobre la lucha contra los problemas mundiales de drogas.

En este contexto, se sugiere que los Estados Miembros y los sistemas y servicios de tratamiento, atención y rehabilitación de personas con trastornos por uso de drogas elaboren planes para **garantizar la continuidad de la atención**, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

¹<https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19--11-march-2020>





Abordar el acceso continuo a los servicios

Considerar el acceso continuo de las personas a los servicios incluso y especialmente en tiempos de crisis; preparar planes de continuación de los servicios, asegurarse de que se sigan las recomendaciones generales de prevención de las enfermedades respiratorias infecciosas y que se establezcan directrices especiales para los pacientes de **COVID-19**.



Abordar la seguridad del personal y de los pacientes en los servicios

Considerar la necesidad de organizar la prestación de servicios de manera que se reduzcan al mínimo los riesgos asociados al contacto estrecho y directo con las personas o a cualquier otra forma de reunión social; por ejemplo, tal vez sea necesario reorganizar las salas de espera y las colas en los centros ambulatorios, mientras que en los centros residenciales será necesario aplicar medidas para reducir la propagación del virus entre las personas que ya están en tratamiento, asegurando al mismo tiempo la continuidad de la atención. Capacitar al personal, incluidos los trabajadores de extensión, en la **prevención del COVID-19 y proporcionarles equipo de protección**.



Asegurarse de que los locales de los servicios estén limpios e higiénicos

Consulte **las orientaciones de la OMS** que incluyen: superficies y objetos limpiados con desinfectante con regularidad; lavado de manos regular y minucioso por parte del personal de salud y las personas que visitan los servicios; se dispone de dispensadores de desinfectantes para las manos en lugares destacados de los locales; los dispensadores se rellenan con regularidad; se exhiben carteles que promueven el lavado de manos; se garantiza que el personal y las personas que visitan los servicios tienen acceso a lugares donde pueden lavarse las manos con agua y jabón.



Proporcionar a las personas información y medios para protegerse en todas las ocasiones posibles

Consulte la orientación de la OMS para proporcionar información a las personas sobre cómo protegerse y proporcionar a las personas en contacto con los servicios las necesidades higiénicas básicas para protegerse del virus, como el jabón². Alentar a las personas a que no se reúnan en la medida de lo posible, destacando los peligros para ellas mismas y para los demás. Informar al personal y a las personas en contacto con los servicios de que, si el **COVID-19** comienza a propagarse en su comunidad, cualquier persona que tenga incluso una tos leve o fiebre de bajo grado (37,3 °C o más) debe permanecer en su casa.

² <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>



Continuidad de los servicios de bajo umbral



Distribuir **Naloxona** a las personas que puedan ser testigos de una **sobredosis de opioides**, incluidos los consumidores de opioides, los trabajadores de divulgación y los agentes de respuesta inmediata a una sobredosis de opioides; maximizar los esfuerzos para distribuir agujas limpias a las personas que se inyectan drogas para evitar compartir las agujas; considerar la posibilidad de continuar el apoyo de los pares, incluso a través de medios de comunicación remotos.



Continuidad del tratamiento farmacológico

Considerar la posibilidad de adoptar medidas para el acceso continuo a todos los medicamentos, entre ellos: reabastecimiento, entrega a domicilio, medicamentos para llevar a casa, recetas extendidas y formulaciones de liberación prolongada.

- Es necesario que la **naloxona** esté disponible en los locales y se proporcione a las personas que consumen opioides y/o a las que probablemente presencien una sobredosis de opioides.

- Con respecto a la terapia de mantenimiento con agonistas de los opioides con **metadona y buprenorfina** (incluida la buprenorfina de liberación prolongada cuando se disponga de ella), aumentar el número de pacientes que pueden recibir dosis para llevar a casa, proporcionando dosis para llevar a casa durante un mínimo de dos semanas; preparar previamente las dosis para cada paciente a fin de reducir el tiempo de espera; y programar el tiempo de recogida de manera que el número diario de pacientes que acceden a los servicios sea bajo.

- Si el retiro es motivo de preocupación, asegurarse de que las personas tengan acceso a medicamentos de apoyo.

- Considere la posibilidad de seguir teniendo acceso a los medicamentos sintomáticos y a la medicación para el tratamiento de los trastornos concurrentes.

- Para algunas personas muy motivadas con trastornos por consumo de opioides o en lugares donde no se dispone de tratamiento de mantenimiento con agonistas a los opioides, el acceso a la **naltrexona** para la prevención de las recaídas podría ser una opción.





Continuidad de las terapias psicosociales

Si las terapias, incluida la terapia de grupo, necesitan o necesitarán ser suspendidas, considere la posibilidad de proporcionar contacto a distancia³ (por ejemplo, por teléfono o Internet)^{4,5} y/o de forma individual para proporcionar a los pacientes los cuidados y el apoyo necesarios.



Apoyar a las personas sin hogar, incluidas las que padecen trastornos por consumo de drogas

Proporcionar refugio teniendo en cuenta la orientación del distanciamiento social, en la medida de lo posible; distribuir equipo de seguridad e higiene cuando sea posible y asegurar el acceso a las **medidas básicas de prevención recomendadas por la OMS.**



¡Bajo ninguna condición se debe negar a una persona el acceso a la atención de la salud por el hecho de consumir drogas!

Asegurar el acceso a la asistencia respiratoria, incluidos los cuidados intensivos cuando sea necesario, a las personas que consumen drogas y con trastornos por consumo de drogas sin discriminación. Considere el hecho de que las personas con trastornos por consumo de drogas que aún no están en tratamiento podrían estar interesadas en comenzar en esta época de crisis: es fundamental estar preparados para prestar apoyo lo antes posible. Para ello, los centros de tratamiento de drogas pueden establecer servicios de triage separados para atender las consultas relacionadas con **COVID-19** y la demanda de tratamiento de drogas sin retrasos.

Aunque duros, los tiempos de crisis, como la actual pandemia, son otra oportunidad para recordar los valores humanos universales y unir nuestras fuerzas para trabajar juntos por el mismo objetivo, sin dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas que consumen drogas, con trastornos por consumo de drogas y a sus familias.

Exoneración de responsabilidad: Esta no es una traducción oficial aprobada por la ONU

³ https://www.unodc.org/documents/17-01904_Rural_treatment_ebook.pdf

⁴ <https://www.cms.gov/newsroom/fact-sheets/medicare-telemedicine-health-care-provider-fact-sheet>

⁵ https://www.unodc.org/documents/17-01904_Rural_treatment_ebook.pdf

